

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/10/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras al 31/10/2022							
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	064	Coronel Oviedo	0	0	0	0	0
30	065	Caaguazú	0	0	0	0	0
30	066	Carayao	0	0	0	0	0
30	067	Dr. Cecilio Báez	0	0	0	0	0
30	068	Santa Rosa del Mbutuy	0	0	0	0	0
30	069	Juan Manuel Frutos	0	0	0	0	0
30	070	Repatriacion	0	0	0	0	0
30	071	Nueva Londres	0	0	0	0	0
30	072	San Joaquin	0	0	0	0	0
30	073	San José de los Arroyos	0	0	0	0	0
30	074	Yhu	0	0	0	0	0
30	075	J. Eulogio Estigarribia	0	0	0	0	0
30	076	R.I.3 Corrales	0	0	0	0	0
30	077	Raul Arsenio Oviedo	0	0	0	0	0
30	078	José Domingo Ocampos	0	0	0	0	0
30	079	Mcal. Francisco Solano López	148	42	8	0	198
30	080	La Pastora	0	0	0	0	0
30	081	3 de Febrero	0	0	0	0	0
30	082	Simon Bolivar	0	0	0	0	0
30	083	Vaqueria	0	0	0	0	0
30	233	Tembiaporá	0	0	0	0	0
30	243	Nueva Toledo	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			148	42	8	0	198

Fuente: MH, al mes de Octubre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	064	Coronel Oviedo	5.505	1.537	292	0	7.334
30	065	Caaguazú	5.528	1.543	293	0	7.364
30	066	Carayao	1.644	459	84	606	2.793
30	067	Dr. Cecilio Báez	1.615	470	87	654	2.826
30	068	Santa Rosa del Mbutuy	1.390	380	68	480	2.318
30	069	Juan Manuel Frutos	1.966	549	101	606	3.222
30	070	Repatriacion	2.242	626	116	606	3.590
30	071	Nueva Londres	1.254	350	63	606	2.273
30	072	San Joaquin	2.375	694	134	754	3.957
30	073	San José de los Arroyos	1.791	500	92	606	2.989
30	074	Yhu	2.294	640	119	606	3.659
30	075	J. Eulogio Estigarribia	3.444	1.006	198	0	4.648
30	076	R.I.3 Corrales	1.678	489	90	654	2.911
30	077	Raul Arsenio Oviedo	1.696	473	87	606	2.862
30	078	José Domingo Ocampos	1.476	412	75	606	2.569
30	079	Mcal. Francisco Solano López	1.478	413	75	0	1.966
30	080	La Pastora	1.264	353	63	606	2.286
30	081	3 de Febrero	1.979	578	111	754	3.422
30	082	Simon Bolivar	1.177	321	57	480	2.035
30	083	Vaqueria	1.771	516	96	654	3.037
30	233	Tembiaporá	1.731	446	81	606	2.864
30	243	Nueva Toledo	1.746	510	97	0	2.353
TOTAL MUNICIPIOS			47.044	13.265	2.479	10.490	73.278

Fuente: MH, al mes de Octubre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

